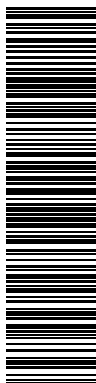


DOCUMENT Conveni: <b>addenda Ampa Palau</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: <b>SIJS4-DK474-M9BOK</b> Data d'emissió: <b>20 de Octubre de 2023 a les 13:23:05</b> Pàgina 1 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Regidor delegat d'Educació, Infància i Esports de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 17/05/2023 16:50 2.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 22/05/2023 12:52	ESTAT <b>SIGNAT</b>



## ADDENDA DE MODIFICACIÓN Y PRIMERA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AJUNTAMENT DE GIRONA Y LA ASSOCIACIÓ DE MARES I PARES DEL CEE PALAU PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO PARA NIÑOS Y JÓVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EL PERIODO DE VACACIONES DE VERANO

### REUNIDOS

Por un lado, el sr. Àdam Bertran Martínez concejal de Educación, Infancia y Deportes del Ajuntament de Girona, haciendo uso de las delegaciones conferidas por Decreto de Alcaldía nº. 2021012282 de delegación de firma de fecha 9 de junio de 2021, asistido por el secretario general, José Ignacio Araujo Gómez, que mujer fe del acto, en la suya condición de fedatario público municipal.

De la otra, D<sup>a</sup>. María Pilar Cufí Canteños, con NIF

### INTERVIENEN

El SR. Adam Bertran Martínez, concejal de Educación Infancia y Deportes, en nombre y representación del Ajuntament de Girona, con NIF P1708500B.

La D<sup>a</sup>. María Pilar Cufí Canteños, en nombre y representación de la Associació de mares i pares del CEE Palau, con CIF G17053935, de acuerdo con el comunicado del Negociado de Entidades Jurídicas, de los Servicios Territoriales de Girona, del Departament de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalitat de Catalunya, de 28 de febrero de 2023.

Se reconocen mutuamente capacidad legal por obligarse y

### MANIFIESTAN

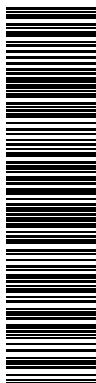
Que en fecha 18 de mayo de 2022 se va firmar el convenio de colaboración entre el Ajuntament de Girona y la Associació de mares i pares del CEE Palau per satisfacer las necesidades de promoción de actividades del ocio educativo por a niños y jóvenes con necesidades educativas especiales en el período de vacaciones de verano de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas hecha conjuntamente por la Associació de mares i pares del CEE Palau y el Ajuntament de Girona.

Que es voluntad de las partes duro a término modificaciones en alguno de los pactos del citado convenio.

También es voluntad de las partes formalizar una primera prórroga del convenio, por uno año.

Por duro a término estas voluntades se articulan los siguientes

DOCUMENT Conveni: <b>addenda Ampa Palau</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: <b>SIJS4-DK474-M9BOK</b> Data d'emissió: <b>20 de Octubre de 2023 a les 13:23:05</b> Pàgina 2 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Regidor delegat d'Educació, Infància i Esports de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 17/05/2023 16:50 2.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 22/05/2023 12:52	ESTAT <b>SIGNAT</b>



## PACTOS

**Primero.** - Se modifica el punto quinto que queda redactado como sigue:

Quinto - Documentación a presentar.

### Antes del 15 de mayo:

La entidad habrá de adjuntar documentación acreditativa de la asociación y uno proyecto de la actividad propuesta:

- a) Proyecto de ejecución (una descripción del proyecto que incluya: objetivos, metodología, horarios y programación semanal, recursos necesarios, etc.).

### Antes del día 22 de junio:

- a) Listado de inscritos.
- b) Presupuesto definitivo de la actividad con uno balance de ingresos y gastos.
- c) Declaración responsable conforme se está informado del plan de evacuación del equipamiento en el que se desarrolla la actividad.
- d) Notificación de alta de la actividad a la Dirección General de Juventud (en el caso de haber cambios posteriores en la actividad, deberá presentarse también la notificación de modificación de la actividad).
- e) Seguros correspondientes  
Por a las actividades de ocio:
  - Seguro de responsabilidad civil y seguro de accidentes personales, segundos el Decreto 267/2016, de 5 de julio, de la Generalitat de Catalunya, con indicación expresa del número de póliza, compañía contratada y recibo del pago.
Por a las actividades deportivas:
  - Seguro de responsabilidad civil que cubra el riesgo de la actividad o competición deportiva delante de terceros segundos el Decreto 58/2010, de 4 de mayo, de las entidades deportivas de Catalunya y seguro de accidentes personales, con indicación expresa del número de póliza, compañía contratada y recibo del pago.
- f) Contratos laborales del equipo de dirigentes.
- g) Formulario con la relación de miembros del equipo de dirigentes.
- h) Fotocopia del DNI y titulación en el campo de la educación en el ocio o el deporte de los miembros del equipo de dirigentes.
- i) El certificado de Delitos de Naturaleza Sexual de todas las personas que tengan contacto con los niños y jóvenes del casal (referido para cada persona física que presta el servicio: directores, monitores, coordinadores, personal de prácticas, voluntarios, etc.) conforme no han sido condenadas por sentencia firme por alguno delito de los establecidos a la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, en lo que se refiere a profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto con menores.

La acreditación debe materializarse mediante certificación negativa (nominal) en fundamento en el RD 1110/2015, de 11 de diciembre (Registro Central de delincuentes sexuales) con fecha de al año en curso.

DOCUMENT Conveni: <b>addenda Ampa Palau</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: <b>SIJS4-DK474-M9BOK</b> Data d'emissió: <b>20 de Octubre de 2023 a les 13:23:05</b> Pàgina 3 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Regidor delegat d'Educació, Infància i Esports de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 17/05/2023 16:50 2.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 22/05/2023 12:52	ESTAT <b>SIGNAT</b>



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 8493862 SIJS4-DK474-M9BOK 525F12859013054835F82651B829C759E3324F60) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: [http://www.girona.cat/verificacio\\_signatura](http://www.girona.cat/verificacio_signatura)



### En finalizar la actividad:

La entidad dispondrá de un plazo de dos meses para presentar la siguiente documentación:

- j) Una memoria detallada de la actividad.
- k) Una memoria económica de la actividad, con un balance detallado en concepto de ingresos (del Ayuntamiento y las cuotas de las familias) y gastos, según el modelo "comunicación de la justificación".
- l) Acreditación de los pagos realizados por un importe, al menos, equivalente a la aportación económica según convenio de colaboración establecido con el Ajuntament de Girona.
- m) Extracto bancario de los pagos acreditados en el punto anterior.
- n) Nóminas del equipo de dirigentes.
- o) La declaración responsable de eliminación de documentación.

En el caso que la entidad realice más de una actividad es necesario que en la presentación de la documentación se especifique a cuál actividad corresponde.

**Segundo.** - Se editar el contenido del punto decimotercer "aportación económica" quedando redactado de la siguiente manera:

### Decimotercer. - Aportación económica

El Ayuntamiento de Girona hará una aportación económica total a la Associació de mares i pares del CEE Palau de dos mil cien cincuenta y seis euros con veinte céntimos (2.156,20€) con cargo a la partida 2023 510 32600 48004 Equidad e Igualdad de Oportunidades Educativas.

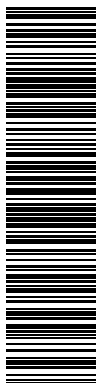
Ésta aportación se regularizará uno golpe finalizadas las inscripciones con el coste definitivo del casal previo al 1r pago, dado que el importe definitivo dependerá de las inscripciones y de las necesidades de los niños del Plan de inclusión.

Esta aportación se desvincula de la cuota que la Associació de mares i pares del CEE Palau cobrará a las familias, que cubre estrictamente el coste de mercado de realización de las actividades, y supone una compensación que el Ajuntament de Girona hace a la Associació de mares i pares del CEE Palau en relación al trabajo que hace cómo a agente que interviene en las políticas educativas al territorio.

Posteriormente a la aprobación de este convenio y una vez finalizado el período de inscripciones, se realizará la liquidación correspondiente que se derive y si corresponde, de los siguientes conceptos:

- a) De acuerdo con la diferencia que corresponde a los descuentos por hermanos inscritos, familia numerosa y familia monoparental a las actividades.
- b) De acuerdo con la aportación económica por inscrito empadronado a Girona.

DOCUMENT Conveni: <b>addenda Ampa Palau</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: <b>SIJS4-DK474-M9BOK</b> Data d'emissió: <b>20 de Octubre de 2023 a les 13:23:05</b> Pàgina 4 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Regidor delegat d'Educació, Infància i Esports de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 17/05/2023 16:50 2.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 22/05/2023 12:52	ESTAT <b>SIGNAT</b>



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 8493862.SIJS4-DK474-M9BOK.525F12859012054835F82651B829C759E3324F60) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijantant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: [http://www.girona.cat/verificacio\\_signatura](http://www.girona.cat/verificacio_signatura)



- c) De acuerdo con la bonificación por tramos de renta familiar.
- d) De acuerdo con ayudas concedidos de modo puntual por parte de Servicios Sociales.
- e) De acuerdo con las horas realizadas con motivo del apoyo a las familias durante el período de preinscripciones en los casales de verano.
- f) De acuerdo con los ayudas derivados del Programa Planes comunitarios de Servicios Sociales.
- g) De acuerdo con ayudas concedidos a el Ajuntament de Girona por al buen desarrollo de las actividades de modo excepcional por parte otras administraciones.

**Tercero.** - Se modifica la redacción del punto decimocuarto por la siguiente

redacción: Decimocuarto - Protección de Datos.

Dado que el objeto del contrato implica el tratamiento de datos de carácter personal por parte de la entidad, y de las que es responsable el Ajuntament de Girona, será condición especial de ejecución el cumplimiento de las cláusulas que estipula el contrato de encargo de tratamiento de datos de carácter personal, anexo al convenio (anexo I) firmado por ambas partes.

La entidad garantizará la protección del mayor interés del menor en las publicaciones o difusiones de los datos personales de los menores a través de servicios de la sociedad de la información. Tal y como indica el artículo 92 de la Ley orgánica 3/2018, LOPDPGDD.

La persona representante de la entidad puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros de protección de datos mediante solicitud presentada en el Registro General (plaza del Vino, 1, 17004-Girona) o en la Sede electrónica del Ajuntament de Girona (<https://seu.girona.cat>).

#### **Derechos de imagen**

La entidad se encargará de recoger el consentimiento relativo a los derechos de imagen pertinente para poder publicar y difundir fotografías, vídeos y sonidos en los que aparezca quien participa en el casal. En estas autorizaciones debe quedar patente que el Ajuntament de Girona también podrá captar imágenes y sonidos.

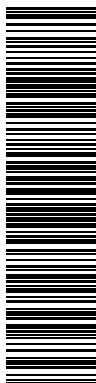
El Ayuntamiento de Girona no se responsabiliza de las grabaciones de imágenes y sonidos que pueda hacer la entidad y terceras personas ni de los usos que puedan realizar.

**Cuarto.** - Se modifica el pacto Decimoséptimo "Pago" quedando redactado de la siguiente

manera: Decimoséptimo. - Pago

Una vez finalizado el período de inscripciones se hará efectivo el 75% de la liquidación y el 25% restante una vez presentada la memoria con toda la documentación preceptiva.

DOCUMENT Conveni: <b>addenda Ampa Palau</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: <b>SIJS4-DK474-M9BOK</b> Data d'emissió: <b>20 de Octubre de 2023 a les 13:23:05</b> Pàgina 5 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Regidor delegat d'Educació, Infància i Esports de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 17/05/2023 16:50 2.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 22/05/2023 12:52	ESTAT <b>SIGNAT</b>



**Quinto.-** Después de las modificaciones citadas, se acuerda la prórroga por el 2023 del convenio de colaboración entre el Ajuntament de Girona y la Associació de mares i pares del CEE Palau por satisfacer las necesidades de promoción de actividades de ocio educativo por a niños y jóvenes con necesidades educativas especiales en el período de vacaciones de verano de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas hecha conjuntamente por la Asociación de madres y padres de alumnos del Centro de Educación Especial Palau y el Ayuntamiento de Girona y realizar las actividades Casal CEE Palacio.

Y por acuerdo de ambas partes, se firma la presente adenda, en la fecha de la firma electrónica.

Por el Ajuntament de Girona

El concejal delegado de Educación,  
Infancia y Deportes  
representante

Adam Bertran y Martínez

El secretario general,

José Ignacio Araujo Gómez

Por la Associació de mares i pares  
del CEE Palau

La

Maria Pilar Cufí Canteños